

DECRETO 1073/1970, de 21 de marzo, por el que se amplía la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria de la comarca de Tierra de Campos a la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto dos mil seiscientos cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y cinco, de veintitrés de septiembre, sobre aplicación de medidas para el desarrollo económico-social de Tierra de Campos, a propuesta del Ministerio de Agricultura fue declarada mediante el Decreto mil trescientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de doce de mayo, Zona de Preferente Localización Industrial Agraria dicha comarca en la superficie delimitada en aquella disposición.

Posteriormente, por Orden de la Presidencia del Gobierno de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta, han sido ampliados los límites del área de Tierra de Campos, incluyendo en ella la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea, a la que serán también de aplicación las medidas establecidas en el citado Decreto dos mil seiscientos cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y cinco.

En consecuencia, se estima conveniente adaptar a esta nueva situación el Decreto mil trescientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de doce de mayo, por el que se califica de Preferente Localización Industrial Agraria a la comarca de Tierra de Campos, ampliando su ámbito de aplicación a la comarca leonesa incluida.

En virtud de lo expuesto a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—La Zona de Preferente Localización Industrial Agraria de Tierra de Campos a que se refiere el artículo primero del Decreto mil trescientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de doce de mayo, queda ampliada a la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea, definida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de abril de 1970 por la que se publica la relación provisional de los aspirantes a Oficiales eventuales de la Milicia Aérea Universitaria, curso 1969/70

De acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 27 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 264 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 133) por la que se anunciaban las normas para la 23 convocatoria —curso 1969/70—, para Oficiales eventuales de la Milicia Aérea Universitaria y de conformidad con lo prevenido en el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82), se publica a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos a ingreso en dicha Milicia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para ejercer las oportunas reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución ministerial en que se apruebe la lista definitiva.

Madrid, 3 de abril de 1970.

SALVADOR

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes seleccionados conforme a las normas de la convocatoria

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Pérez Sancho.
2	D. Juan Manuel Aguirre Castaños.
3	D. Juan Francisco Sala Santa-Ana.
4	D. Marcial Herrero Baldeón.
5	D. Manuel Alonso Alonso.

Número

Nombre y apellidos

6	D. Luis Tercero Valverde.
7	D. Ramón Álvarez Anta.
8	D. Manuel Cruz Ballesteros.
9	D. Antonio Fernández Martínez.
10	D. Miguel Santana Góngora.
11	D. Rafael del Castillo Cuervo-Arango.
12	D. José Luis Díaz Fernández.
13	D. Jesús Alvaro Redondo.
14	D. Florentino Ruano Marín.
15	D. José Fidel Guardiola Centelles.
16	D. Antonio Simón Lozano Pámos.
17	D. Rufino Velasco Castrillo.
18	D. Bonifacio Hernando Lázaro.
19	D. Esteban Vega García.
20	D. Miguel Ángel Pérez Sánchez.
21	D. José Ramón Sagastume Larrañaga.
22	D. Alfonso Alcalá Ortega.
23	D. Jesús Martínez Catalán.
24	D. José Sedano Mazario.
25	D. Manuel Cabrero Recio.
26	D. Manuel Pascual Pascual.
27	D. Ramiro García-Ocaña Obregón.
28	D. Juan Antonio Pascual Cesteros.
29	D. Juan Manuel Fernández Loeches.
30	D. Manuel Rubio Zafra.
31	D. Antonio González Guimera.
32	D. Luis Enrique Domingo y Villaverde.
33	D. José González Gómez.
34	D. Fernando Rico Navarro.
35	D. Antonio Pérez Llouch.
36	D. Francisco Gómez Portabella.
37	D. Antonio de Mingo Casado.
38	D. Jaime Chaquet Monzó.
39	D. Javier H. Matallanes Martín.
40	D. José María Viquez Aparicio.
41	D. José Vicente Bisbal Boix.
42	D. José Manuel Ruiz Barragán.
43	D. Ricardo Mata Pérez.
44	D. José Pérez Moya.
45	D. Blas Higuera de la Fuente.
46	D. José Peña Crespo.
47	D. Lorenzo López Prieto.
48	D. José María García Antolínez.
49	D. Diego Gutiérrez Pellón.
50	D. José Ángel García González.
51	D. José Antonio Labrador Fernández.
52	D. Enrique de la Fuente Tremps.
53	D. José María Oliveira Calvet.
54	D. Javier Ignacio Sirvent Albors.
55	D. José Millor Rivas.
56	D. Joaquín de Codina Canetti.
57	D. Ángel García Suárez.
58	D. José Briones Torres.
59	D. Emiliano Velasco Rebollo.
60	D. Juan Alfonso Nieto Nieto.
61	D. Jesús Creus Sánchez-Torrijos.
62	D. Rafael Tarancón Parres.
63	D. Ángel González Hernández.
64	D. Germán María Álvarez Alonso.
65	D. Guillermo de Castro Mira.
66	D. Luis Henríquez Pérez.
67	D. Pedro Ramos González.
68	D. José Torrente Mera.
69	D. Ángel Puente Rojo.
70	D. Adolfo Abajo Alonso.
71	D. Carlos Martínez Aguado.
72	D. Joaquín Marrero Cantera.
73	D. Andrés López de los Mozos Gómez-Pastrana.
74	D. José Vicente Oquima Aldama.
75	D. Kurt Schleicher Tafel.
76	D. Felipe Antonio García López-Varela.
77	D. Juan Jesús Duro Contreras.
78	D. Ángel Oscar Motilla Arnaiz.
79	D. Santiago Olmos de Frutos.
80	D. José Fernando Martínez Blanco.
81	D. José Acevedo Rega.
82	D. Antonio José Costa López.
83	D. Francisco Miguel Castro Soler.
84	D. Antonio Simón Mata.
85	D. Manuel Isaac Saiz Santiago.
86	D. Adolfo Revuelta Millán.
87	D. Luis Antonio González Manzaná.
88	D. José Félix González Ramos.
89	D. Manuel José León Piedrabuena.
90	D. Ángel Sanz Gutiérrez.
91	D. Julio Cerratos García.
92	D. Luciano Inigo Casanueva.
93	D. Mariano Sobaler Guerrero.
94	D. Juan José Luaces Manzano.
95	D. Carlos Velasco Montero.
96	D. Bienvenido Valverde Luna.
97	D. Francisco Javier Bengoa Beriain.
98	D. José Luis Maldonado Cortés.

Número	Nombre y apellidos
99	D. Fernando Martínez Maza
100	D. José Catalina Casanova
101	D. Ángel Rubio Alva
102	D. Alberto Gómez Sánchez
103	D. Juan Ramón Mirón Vascos
104	D. Francisco Cebalero Argemua
105	D. Ricardo Dorado Gutiérrez
106	D. Juan Sánchez González
107	D. Fernando García Palleja
108	D. Luis Peón Marillo
109	D. Rafael Contreras Domínguez
110	D. Oscar Ojo Bellandi
111	D. Ricardo Torado Cárdenas
112	D. José Luis Gál Pedron
113	D. Ldefonso Díaz de Arana Jiménez
114	D. Juan Luis González Boscán
115	D. Julio Solerana Pérez
116	D. Miguel Arriaga Lada
117	D. Eduardo Olaso Francha
118	D. Antonio García Guerrero
119	D. Eugenio Latorre Cano
120	D. Pedro Rafael Cabezas Castilla
121	D. Fernando José Martín Rodríguez
122	D. Silvano Garmajo Revenga
123	D. Enrique Reyes Domínguez
124	D. Jesús Cid Rodríguez
125	D. Francisco Parón Fuentes
126	D. Francisco Javier Simón Galaro
127	D. Javier Espinosa Martínez
128	D. Miguel Ángel Vachero Sánchez
129	D. Juan Antonio de Castro Martín
130	D. José Luis Mendes Perera
131	D. Anselmo Manuel Menéndez Gallinal
132	D. Francisco Javier Cortés Pérez
133	D. Rogelio Nuñez Fernández
134	D. José López Sierra
135	D. Rufino López Martín Ruiz
136	D. Vicente Olvera Vachero
137	D. José Francisco Palencia Sánchez
138	D. Carlos Jaime Villalobos
139	D. Fernando Martín Fernández
140	D. José Luis Sánchez Fernández
141	D. Pablo Gómez Fernández
142	D. Javier María Cruz León
143	D. Tomás Márquez Fúez Rodríguez
144	D. Francisco Benito Pineda
145	D. Emilio Campaño Latorre
146	D. José Vázquez Jordano
147	D. Luz Vázquez Casallo
148	D. Salustiano Ovega Vagón
149	D. Andrés Martín Romo
150	D. Carlos López y Latorre
151	D. Emilio Rodríguez de Matos
152	D. Manuel María Romero Romero
153	D. Enrique Castellón Marín
154	D. Agustín Buitrago Martín
155	D. José Ignacio Ayuso Ramírez

Aspirantes seleccionados procedentes de A. I. P. S. (Instrucción Pre-militar Superior), de acuerdo con la disposición en el artículo 5.º del Decreto 326-1964 «Boletín Oficial del Estado» número 30 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 161.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Enrique de Vitoriano Navarro
2	D. Rafael García de Sola
3	D. Vicente Ramos Zamora
4	D. Jorge Pérez y Chapera
5	D. Eduardo Pérez y Castañeda
6	D. José María Alvar
7	D. Antonio Sáez de Burgo y Arana
8	D. Jacobo de Pola Rodríguez
9	D. Fernán Martínez Ros
10	D. Juan Mingarro López
11	D. Juan Antonio Gómez Villalobos
12	D. Ignacio Gómez Villalobos
13	D. Carlos Arce de Gomara Lezaca
14	D. Fernando González Gil
15	D. Fernando Sánchez Ruiz
16	D. Joaquín de las Cortes
17	D. José L. Macho Correa
18	D. Rodolfo de Sola Martínez
19	D. Juan García y Martínez-Díez Melcos
20	D. Ángel María García Martín
21	D. Joaquín Ruiz Miguel
22	D. Juan José López Otero
23	D. Francisco González Camacho Acada

Número	Nombre y apellidos
24	D. José María Recader Tapiz-Ruano
25	D. Luis Javier Pascual Sánchez
26	D. Rafael Polín Val
27	D. Francisco J. Martínez Eulate
28	D. Juan María Cortés Breton
29	D. Fernando Sanz Fernández de Córdoba
30	D. Luis Macho Ortiz

ORDEN de 13 de abril de 1970 sobre apertura al tráfico nacional del nuevo aeropuerto de La Palma.

A partir de las doce horas del día 15 del corriente mes de abril, quedará abierto al tráfico aéreo civil, nacional para pasajeros, el nuevo aeropuerto de La Palma, con horario de utilización diurno.

Se considerará a los efectos de aplicación de la Orden de 31 de mayo de 1957, sobre derechos aeroportuarios, determinados en la Ley número 32/1955, como aeropuerto de segunda categoría administrativa.

Madrid 13 de abril de 1970.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios efectivos del día 13 de abril de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar E. S. A.	69,700	69,910
1 dólar canadiense	34,945	35,141
1 franco francés	12,581	12,628
1 libe esterlina	167,732	168,237
1 franco suizo	16,200	16,248
10 francos belgas (B)	140,220	140,642
1 marco alemán	19,127	19,184
100 liras italianas	11,031	11,114
1 florin holandés	19,197	19,254
1 corona sueca	13,409	13,449
1 corona danesa	9,227	9,314
1 corona noruega	9,760	9,789
1 marco holandés	16,721	16,771
100 chelines austriacos	259,267	270,077
100 escudos portugueses	244,637	245,423

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 1951-1970, de 21 de marzo, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que otorgue la calificación provisional de viviendas de protección oficial a 2.900 viviendas promovidas por UNINSA en Gijón (Asturias).

La cláusula cuarta del Acta de Acción Concertada, suscrita en el año mil novecientos sesenta y seis por el Estado y «Unión de Siderurgicos Asturianos, S. A.» (UNINSA), impuso a esta Empresa, entre otras obligaciones de asistencia social, la de construir dos mil viviendas acogidas a la legislación sobre edificación de viviendas de protección oficial, facilitando a sus trabajadores el acceso a la propiedad si les interesase.

A tal efecto, el Ministerio de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, concedió a la Empresa citada un cupo especial de dos mil viviendas a construir en Gijón (Asturias).